

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-161

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

16/05/2019 11:00 a.m.

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; PROCURADURIA 74 <procuradur74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>.

 [Ver en Outlook](#)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2018-161
Actor: MARIA MARCELINA GRANJA
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-339

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 11:09 a.m.

Para procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2018-339
Actor: JOAQUIN MORALES
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

Levivo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-269

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 11:19 a.m.

PROCURADURIA 7-1 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
<notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>.

 2 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2018-269
Actor: JAIME BENJAMIN CERON
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador



NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-013

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 11:29 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

 2 archivos adjuntos (882 KB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 16 de mayo de 2019

 Expediente: 2019-013
Actor: LIYE AMPARO MUÑOZ
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

 Evio enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-179

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

por 16/05/2019 11:53 a.m.

mailto:mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
<notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>.

 Archivos adjuntos (1 MB):

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf,

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2018-179
Actor: BLANCA OLIVA JOAQUI
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-169

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 1:32 p.m.

Para procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 16 de mayo de 2019

📎 Expediente: 2018-169
Actor: MERCEDES CECILIA ESTUPIÑANw
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

📎 Hevio enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-267

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 2:15 p.m.

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>;

 2 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO ADMITE.pdf; demanda.pdf;

Popayán, 16 de mayo de 2019

 Expediente: 2018-267
Actor: MARIA GUIOMAR RIASCOS
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

 Evio enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-202

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Jun 16, 2019 2:24 pm

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co> <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>.

 [View message in Outlook](#)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf.

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2018-202
Actor: BLANCA NELLY DIAZ
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora y dando cumplimiento a providencia No 320 del 29 de abril del presente año, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-049

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 2:32 p.m.

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

 2 archivos adjuntos (663 KB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 16 de mayo de 2019

 Expediente: 2019-049
Actor: NOELBA MENESES MUÑOZ
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

 Evio enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-327

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 2:40 p.m.

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com
<mariaalepaz@gmail.com>.

 2 - Intervención al MFE

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2018-327
Actor: OLGA MARIA CHICANGANA
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador



NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-291

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 2:49 p.m.

Para procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (754 KB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 16 de mayo de 2019

Procediente:	2018-291
Actor:	WILLIAM JAVIER PAPAMIJA
Demandado:	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

📎 Hevio enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito a Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-021

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 3:46 p.m.

Para notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; juridica.educacion@cauca.gov.co <juridica.educacion@cauca.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2019-021
Actor: JOSE ALDEMAR IMBACHI
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACION - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

16/5/2019

Correo - jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-030

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 16/05/2019 4:03 pm

cc: notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; juridica.educacion@cauca.gov.co <juridica.educacion@cauca.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO ADMITE pdf, DEMANDA pdf.

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2019-030
Actor: CESAR IVAN FAJARDO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACION - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

16/5/2019

Correo - jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-027

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

lue 16/05/2019 4:53 p.m.

cc: notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; juridica.educacion@cauca.gov.co <juridica.educacion@cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

9 2 archivos adjuntos (1 KB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente: 2019-027
Actor: LUIS ENRIQUE TUMIÑA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACION - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador